



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CLI

Victoria, Tam., miércoles 24 de junio de 2026.

Número 75

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 3754.- Expediente 00918/2025, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos	3	EDICTO 3773.- Expediente Número 00284/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 3755.- Expediente Número 00613/2025, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Consignación de Pago de Alimentos.	3	EDICTO 3774.- Expediente Número 00521/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 3756.- Expediente Número 00628/2024, relativo al Juicio Sumario Civil.	3	EDICTO 3775.- Expediente Número 00359/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 3757.- Expediente Número 00001/2025, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión.	4	EDICTO 3776.- Expediente Número 00171/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 3758.- Expediente Número 00640/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	EDICTO 3777.- Expediente Número 00441/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 3759.- Expediente Número 00015/2026, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad Civil Sobre Prescripción Adquisitiva.	5	EDICTO 3778.- Expediente Número 00376/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 3760.- Expediente 00302/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Escritura.	5	EDICTO 3779.- Expediente Número 00399/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 3761.- Expediente Número 00065/2026, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Acción de Prescripción Negativa.	6	EDICTO 3780.- Expediente Número 00444/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 3762.- Expediente Número 00572/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad Absoluta de Actos Jurídicos.	6	EDICTO 3781.- Expediente Número 00262/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	12
EDICTO 3763.- Expediente Número 00734/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil.	7	EDICTO 3782.- Expediente Número 00374/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	12
EDICTO 3766.- Expediente Número 00476/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria.	8	EDICTO 3783.- Expediente Número 00416/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	12
EDICTO 3767.- Expediente Número 00518/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria.	8	EDICTO 3784.- Expediente Número 00433/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	13
EDICTO 3768.- Expediente Número 00811/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria.	8	EDICTO 3785.- Expediente Número 00481/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 3769.- Expediente Número 00581/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 3786.- Expediente Número 00502/2026, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	13
EDICTO 3770.- Expediente Número 01419/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 3787.- Expediente Número 00559/2026, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	13
EDICTO 3771.- Expediente Número 00450/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 3788.- Expediente 00464/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	14
EDICTO 3772.- Expediente Número 00514/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 3789.- Expediente 00468/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	14
		EDICTO 3790.- Expediente Número 00499/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 3791.- Expediente 00117/2026, relativo a Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 3792.- Expediente Número 00192/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 3793.- Expediente 00229/2026, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 3794.- Expediente Número 00368/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 3795.- Expediente Número 0392/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 3796.- Expediente Número 00440/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	16
EDICTO 3797.- Expediente Número 00311/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 3798.- Expediente Número 00330/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 3799.- Expediente Número 00552/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 3800.- Expediente 570/2026, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 3801.- Expediente Número 00427/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 3802.- Expediente Número 00307/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 3803.- Expediente Número 00499/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 3804.- Expediente Número 00826/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 3805.- Expediente Número 00691/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 3806.- Expediente Número 00266/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	18
EDICTO 3807.- Expediente Número 00417/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	18
EDICTO 3808.- Expediente Número 00292/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 3809.- Expediente Número 00111/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 3810.- Expediente Número 00114/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 3811.- Expediente Número 00050/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 3812.- Expediente 00129/2026, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 3813.- Expediente Número 00188/2026, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	20
EDICTO 3814.- Expediente Número 00206/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. MARISA PAZ QUINTANA.
DOMICILIO IGNORADO.

La Mtra. Ana Rosa Cortina de la Fuente, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de octubre del dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00918/2025, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos, promovido por FLAVIO RICARDO DIMAS CORONADO, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

- a).- El pago y aseguramiento de una pensión equitativa.
- b).- Se ordene la cancelación y devolución al suscrito de la Pensión Alimenticia Provisional.
- c).- Ejercitar la guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de su menor hija A.M.D.P.
- d).- Que se fijen reglas de convivencia.
- e).- Dar por terminado la relación de concubinato.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 03 de junio de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. DANTE DÍAZ DURÁN.-
Rúbrica.

3754.- Junio 23, 24 y 25.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. FABIOLA ABIGAIL AYÓN AGUILAR.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de fecha veintisiete de abril de dos mil veintiséis, dictado en el Expediente 00613/2025, se ordenó la publicación del presente edicto para los siguientes efectos:

□ Se hace del conocimiento que mediante auto de fecha veinte de mayo de dos mil veinticinco, el Juzgado Segundo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00613/2025, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Consignación de Pago de Alimentos, promovido por la DAVID ARTURO RODRÍGUEZ SANCHEZ, en contra de FABIOLA ABIGAIL AYÓN AGUILAR.

□ Por auto de fecha veintisiete de abril de dos mil veintiséis, se ordenó emplazar a FABIOLA ABIGAIL AYÓN AGUILAR, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor

circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado.

□ Se requiere al interesado FABIOLA ABIGAIL AYÓN AGUILAR, para que en el término de sesenta días hábiles comparezca ante este Recinto Judicial a darse por emplazado con las formalidades previstas por el Código Procesal Civil del Estado, y para que produzca contestación a la demanda correspondiente, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula de Estrados Electrónicos.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de abril de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

3755.- Junio 23, 24 y 25.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. TOMAS FRANCISCO PEREZ FERNÁNDEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha dos de marzo de dos mil veintiséis, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00628/2024, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por la C. YANETH TORRES CARRIZALES, en contra del C. TOMAS FRANCISCO PEREZ FERNÁNDEZ Y OTRA, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, de las cuales se reclaman las siguientes prestaciones:

I.- La Sentencia Declarativa que deberá dictar este H. Juzgado en la que se reconozca y declare que el C. TOMÁS FRANCISCO PÉREZ FERNÁNDEZ, con la calidad de arrendatario, ha faltado al pago de 2 mensualidades del precio del arrendamiento por un monto de \$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cada una convenidas en términos de la Cláusula Segunda del Contrato de Arrendamiento fecha 30 de septiembre de 2023, que tenemos celebramos sobre el bien inmueble sitio en calle Simón Castro número 517 "A" de la colonia Jesús Luna Luna de Ciudad Madero, Tamaulipas y que se acompaña a esta demanda, para que surta efectos jurídicos correspondientes

II.- La Sentencia Declarativa que deberá dictar este H. Juzgado en la que se reconozca y declare que la C. MA. DEL REFUGIO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, tiene la calidad de obligado solidario del pago de todos los adeudos y daños sobre el bien inmueble, objeto del arrendamiento convenido en términos de la Cláusula Octava del Contrato de Arrendamiento que acompaña a esta demanda de fecha 30 de septiembre de 2023, por un monto de \$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por cada mensualidad sobre el bien inmueble sitio en calle Simón Castro número 517 "A" de la colonia Jesús Luna Luna de Ciudad Madero, Tamaulipas.- Lo anterior para efectos del pago de adeudos, pago de las prestaciones y daños que se derivan de la personalidad con que compareció al acto jurídico consistente en el contrato de arrendamiento que celebramos.

III.- El pago de la calidad resultante por concepto de 3 mensualidades insolutas del precio del arrendamiento pactado sobre el bien inmueble sitio en calle Simón Castro

NÚMERO 517 "a" de la colonia Jesús Luna Luna de Ciudad Madero, Tamaulipas; relativas a los pagos correspondientes a las siguientes fechas: 31 de diciembre de 2023, 31 de enero de 2024, 29 de febrero de 2024, 31 de marzo de 2024, 31 de abril de 2024, 31 de mayo de 2024, y; 30 de junio de 2024, todas ellas a razón de \$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cada una de, por un total de \$63,000.00 (SESENTA Y TRES MIL PESOS 00,100 MONEDA NACIONAL).

IV.- El pago de la cantidad resultante por concepto de 3 mensualidades insolutas del precio del arrendamiento pactado, relativas a los pagos del 31 de julio de 2024, 31 de agosto de 2024, y; 30 de septiembre de 2024, todas ellas a razón de \$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mensuales cada una, por un total de \$27,000.00 (VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), ello en concordancia a lo pactado en la Cláusula Novena del Contrato de Arrendamiento, donde se obliga a pagar el total de los meses restantes a la vigencia del contrato en caso de la terminación anticipada del contrato por Clausulas Imputables del Arrendamiento, como lo es en el caso concreto.

V.- El pago y cumplimiento de lo obligado en el contrato en la Cláusula Tercera del Contrato de Arrendamiento, como clausula penal para el caso de incumplimiento y mora, en los relativo a \$50,00 (CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) diarios, por cada día de mora hasta el momento de hacer el pago respectivo de cada mes de renta a, razón de \$1500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100) Moneda Nacional Mensuales.

VI.- El pago y cumplimiento de lo obligado en el contrato en la Cláusula Segunda del Contrato de Arrendamiento, específicamente el pago de los conceptos de:

A).- La reposición del cableado eléctrico y pastilla termo magnética del bien inmueble arrendado por un total de \$2368.00 (DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00,100 MONEDA NACIONAL).

B).- El pago de la mano de obra de la reposición del cableado eléctrico del bien inmueble arrendado por un total de \$2500.00 (DOS MIL QUINIENTOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

C).- El pago del recibo de electricidad del Servicio Número 902201001106 a nombre del Señor ESTRADA MENDOZA JOSE LUIS, correspondiente al bien inmueble arrendado sitio en calle Simón Castro Número 517 A, de la colonia Jesús Luna Luna de la ciudad de Madero, Tamaulipas, esto por un monto de \$756.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), así como el correspondiente pago de reconexión por la cantidad de \$71.00 (SETENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

D).- El pago del consumo de agua del Servicio con Clave de Usuario Número 192113, Cuenta 203689, a nombre del Señor ESTRADA MENDOZA JOSE LUIS, correspondiente al bien inmueble arrendado sitio en calle Simón Castro Número 517 "A", de la colonia Jesús Luna Luna de la ciudad de Madero, Tamaulipas, ESTO POR \$1943.63 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 64/100 MONEDA NACIONAL).

E).- El pago de los gastos y cotas que se generen con motivo del presente Juicio.

F).- El pago de gastos y costas que se generaron con motivo del Juicio Especial de Desahucio que fue promovido por la suscrita contra el arrendador bajo el Número de Expediente 126/2024, radicado ante el Juzgado Primero de lo Civil de la Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en el cual figura como parte actora la Suscrita YANETH TORRES CARRIZALES y como parte demandada el Señor TOMAS FRANCISCO PÉREZ FERNÁNDEZ y como objeto del mismo el bien inmueble objeto del arrendamiento del que se deriva el presente Sumario.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 02 de marzo de 2026.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LORENA HERNANDEZ GONZALEZ.- Rúbrica.

3756.- Junio 23, 24 y 25.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

CLAUDIA PATRICIA CELERINO GARCIA
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con Residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordeno, mediante proveído de fecha (15) quince de abril del año dos mil veintiséis (2026), dictado dentro del Expediente Número 00001/2025, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión, promovido por el C. ANTONIO CELERINO PEREZ, en contra de los CC. ANTONIO ARATH CELERINO GARCIA Y CLAUDIA PATRICIA CELERINO GARCIA.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado a la C. CLAUDIA PATRICIA CELERINO GARCIA, haciéndole saber a la demandada CLAUDIA PATRICIA CELERINO GARCIA, que se le concede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 20 de abril de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Rúbrica.

3757.- Junio 23, 24 y 25.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

RAFAEL ANAYA MIRAVALLES
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordeno, mediante proveído de fecha (21) veintiuno de mayo del año (2026) dos mil veintiséis, dictado dentro del Expediente Número 00640/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VIRGINIA MÓNICA PRADO GÓMEZ, denunciado por el C. GUSTAVO ANAYA FUENTES.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado al C. RAFAEL ANAYA MIRAVALLES, haciéndole saber al mencionado, que se le concede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que comparezca a deducir sus derechos hereditarios, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 28 de mayo de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.-
Rúbrica.

3758.- Junio 23, 24 y 25.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

PERSONA MORAL DENOMINADA L&E ALIMENTOS S.
DE R.L. DE C.V.
PRESENTE:-

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha veintiuno de mayo de dos mil veintiséis, dentro del Expediente Número 00015/2026, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad Civil Sobre Prescripción Adquisitiva, promovido por el Ciudadano GERARDO ALFREDO MOUNETOU PEREZ, en contra de la persona moral denominada L&E ALIMENTOS S. DE R.L. DE C.V., en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio y de quien se reclama lo siguiente:

"1.- Declaración judicial de que el suscrito es propietario en virtud de haberse consumado la usucapión a mi favor del siguiente bien inmueble descrito dentro del Contrato de Compra-Venta que como Anexo "1" agrego al presente escrito, inmueble el cual se describe a continuación de la siguiente manera:

a).- Inmueble rústico inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo el Número de Finca 405 (cuatrocientos cinco) del municipio de Guerrero, Tamaulipas, identificado como Rancho Las Golondrinas ubicado en el municipio de Nueva Guerrero, Tamaulipas, compuesto por una superficie de 1,005-58-22.8300 Has, (mil cinco hectáreas cincuenta y ocho áreas, veintidós centiáreas, ochenta y tres decímetros cuadrados).- Dicho inmueble se encuentra inscrito a nombre de la persona moral denominada L&E ALIMENTOS S. DE R.L. DE C.V.,

bajo el Número de Finca 405 (cuatrocientos cinco) del municipio de Guerrero, Tamaulipas.

2.- Como consecuencia de lo anterior, se declare consumada la prescripción positiva y la usucapión a favor del suscrito, dictando la resolución correspondiente, en la que se ordene además el otorgamiento de la escritura de propiedad en favor del suscrito.

3.- Se condene a la parte demandada al pago de gastos y costas en caso de oposición de la parte demandada."

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 26 de mayo de 2026.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

3759.- Junio 23, 24 y 25.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

JOSE DEL CARMEN CASTRO ROMO,
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Las Testigos de Asistencia, la Licenciada Sanjuana Coronado Rosales y la Licenciada Sofía Castillo Garcia del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, hacen constar que en proveído de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinticinco, se radicó el Expediente Número 00302/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Escritura, promovido por MARINA LIZBETH CABRALES MUÑOZ, en contra de JOSE DEL CARMEN CASTRO ROMO, NOTARIA PUBLICA NUMERO 309 LICENCIADA ALMA LORENA DE LA ROSA CASTRO E INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE

H. Matamoros Tamaulipas, 02 de junio de 2026.-
Testigos de Asistencia, LIC. SANJUANA CORONADO

ROSALES.- Rúbrica.- LIC. SOFÍA CASTILLO GARCIA.-
Rúbrica.

3760.- Junio 23, 24 y 25.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. PAULA CHAPA VDA. DE ESCAMILLA,
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada Lizett Betzayra Hernández Quijano, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintitrés (23) de febrero del año dos mil veintiséis (2026), radicó el Expediente Número 00065/2026, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Acción de Prescripción Negativa, promovido por el C. CARLOS ARTURO GUERRA VELASCO y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado PAULA CHAPA VDA. DE ESCAMILLA, por medio de edictos mediante proveído de fecha veintiuno (21) de mayo del presente año, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados de este Juzgado.

H. Matamoros, Tamps; a 22 de mayo de 2026.-
Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado,
LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- RÚBRICA.

3761.- Junio 23, 24 y 25.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LOS C.C. JORGE ARJONA GARCÍA, RAMÓN GARZA PERALES, Y JORGE ELIUD ARJONA LÓPEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Prscilla Zafiro Pérez Cosío, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece de diciembre del año dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Número 00572/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad Absoluta de Actos Jurídicos, promovido por los C.C. IRMA AYALA TIJERINA, ALICIA GUADALUPE AYALA TIJERINA, ROSA MARIA AYALA TIJERINA, JOSÉ SANTOS AYALA TIJERINA, en contra de 1.- JORGE ARJONA GARCÍA.- 2.- RAMÓN GARZA PERALES.- 3.- JORGE ELIUD ARJONA LÓPEZ.- 4.- CARLOS EDUARDO PEÑA RAMOS.- 5.- JUAN CARLOS PEÑA GUZMÁN.- 6.- OSVALDO TREVIÑO LAM.- 7.- MARIA DEL ROSARIO LAM MACEDO.- 8.- NOTARIO PUBLICO NUMERO 77 CON EJERCICIO EN ESTA CIUDAD LIC. ALFONSO M. GONZÁLEZ TIJERINA.- 9.-

NOTARIO PUBLICO NUMERO 147 CON EJERCICIO EN ESTA CIUDAD LICENCIADO RAÚL VALERA ELIZONDO.- 10.- NOTARIO PUBLICO NUMERO LICENCIADO NERARDO GONZÁLEZ SOLÍS 92.- 11.- INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS DE ESTA CIUDAD; de quienes reclama las siguientes prestaciones:

a).- La Nulidad del Contrato Privado de Cesión de Derechos de Propiedad, formalizado con fecha 15 de agosto de 1971 (mil novecientos setenta y uno) supuestamente ratificado ante la fe del Notario Público Número 77 con ejercicio en esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas y supuestamente inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas en la Sección I, Numero 18184, Legajo 362, del municipio de Reynosa, Tamaulipas con fecha 24 de septiembre de 1971.

b).- La Nulidad del contrato de compraventa que se formalizó en la Escritura Pública Número 4415, de fecha 19 de mayo del 1997, autorizada por el Licenciado Raúl Valera Elizondo, en su momento Notario Público Número 147 con ejercicio legal en esta ciudad, por la inexistencia del consentimiento de los vendedores, mediante el cual se trasladó el dominio de una fracción de 2,525.00 m2 del inmueble de nuestra propiedad, identificado como terreno urbano ubicado en la colonia "Leal Puente", el cual fue identificado en dicha escritura con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 81.80 ochenta y un metros ochenta centímetros lineales y colinda con la ampliación del boulevard Álvaro obregón; AL SUR en línea recta de Poniente a Oriente mide 81.80 ochenta y un metros ochenta centímetros lineales y en línea quebrada con rumbo Noreste mide 16.00 dieciséis metros lineales colindando en estos tramos con la calle Matamoros; AL ORIENTE mide 37.60 treinta y siete metros sesenta centímetros lineales y colinda con propiedad privada y AL PONIENTE mide 35.40 treinta y cinco metros cuarenta centímetros lineales y colinda con la calle Jalisco. Inmueble que fue identificaron con la Clave Catastral Número 31-01-17-209-001, siendo ésta la Clave Catastral que identifica la totalidad de nuestra propiedad y que se identifica como Finca 20816 ubicada en el municipio de Reynosa ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas en Reynosa, ubicado en la calle Progreso sin número entre Río Salinas y Río Pánuco de la colonia Longoria en esta Ciudad de Reynosa Tamaulipas.

c).- Como consecuencia de lo anterior, la Nulidad del Contrato de Compraventa que se formalizó en la Escritura Pública Número 4538, de fecha 23 de octubre del 1997, autorizada por el Licenciado Raúl Valera Elizondo, en su momento Notario Público Número 147 con ejercicio legal en esta ciudad, por la inexistencia de propiedad por parte del vendedor, mediante el cual se trasladó el dominio de una fracción de 1,500.00 m2 del inmueble de nuestra propiedad, identificado como terreno urbano ubicado en la colonia "Leal Puente", el cual fue identificado en dicha escritura con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 35.60 M.L. treinta y cinco metros sesenta centímetros lineales y colinda con calle Jalisco, AL SUR mide 35.85 M.L. treinta y cinco metros ochenta y cinco centímetros lineales y colinda con propiedad privada, AL ORIENTE mide 42.10 M.L. cuarenta y dos metros diez centímetros lineales y colinda con Boulevard Álvaro Obregón, y AL PONIENTE mide 41.80 M.L. cuarenta y un metros ochenta centímetros lineales y colinda con calle Matamoros. Inscrito como Finca 180729 ubicada en el

municipio de Reynosa ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas en Reynosa.

d).- como consecuencia, la Nulidad del Contrato de Compraventa que obra en la Escritura Pública Número 728 (setecientos veintiocho), volumen XIII (décimo tercero), celebrada ante la fe del Licenciado Nerardo González Solís titular de la Notaría Pública Número 92 con ejercicio en esta ciudad, mediante el cual se trasladó el dominio de una fracción de 1,800.00 m² que pertenecen un inmueble de nuestra propiedad, ubicado en la colonia Leal Puente de esta ciudad, bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 40 (cuarenta) metros lineales con Boulevard Álvaro Obregón; AL SUR en 43.20 (cuarenta y tres punto veinte) metros lineales en línea recta de Poniente a Oriente y en línea quebrada con rumbo AL NORTESTE en 16 (dieciséis) metros lineales con calle Matamoros; AL ORIENTE en 35.60 (treinta y cinco punto sesenta) metros lineales con propiedad privada; AL PONIENTE en 35.85 (treinta y cinco punto ochenta y cinco) metros lineales con fracción de los vendedores; Inscrito ante el Instituto del Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Numero 43201, Legajo 865, municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 4 de diciembre de 1997.

e).- La Reivindicación, así como la entrega de los frutos y productos, del inmueble de terreno rústico ubicado en la colonia Ex Ejido de Reynosa en esta Ciudad de Reynosa Tamaulipas, compuesto por una fracción del inmueble de nuestra propiedad, el cual se describe más adelante en la presente demanda.

f).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de los demandados JORGE ARJONA GARCÍA, RAMÓN GARZA PERALES, Y JORGE ELIUD ARJONA LÓPEZ, por auto de fecha tres de marzo del año dos mil veintiséis, se ordenó emplazar a estos a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la demandada, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en Avenida Pemex Ote. S/N, Fraccionamiento Puerta del Sol, en esta ciudad.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de marzo del 2026.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3762.- Junio 23, 24 y 25.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

MARIANA BELÉN OJEDA MORO.
DOMICILIO DESCONOCIDO

El Licenciado Cristian Reyes Garcia, Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00734/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. CARLOS NOÉ TORRES GONZÁLEZ, en contra de la C. MARIANA BELÉN OJEDA MORO, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha veintiséis de noviembre del año dos mil veinticinco, el C. CARLOS NOÉ TORRES GONZÁLEZ, demandó en la Vía Ordinaria Civil, a la C. MARIANA BELÉN OJEDA MORO, de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

a).- Que por Sentencia que al efecto sea pronunciada dentro del Juicio que ahora se promueve, se me conceda judicialmente (en forma exclusiva o periódicamente compartida) la guarda y custodia material de mi menor hijo CARLOS MANUEL TORRES OJEDA.

b).- Se asigne y determine el importe con el que la ahora demandada MARIANA BELÉN OJEDA MORO, deberá contribuir en concepto de Pensión Alimenticia para sufragar las necesidades alimentarias, educativas y de salud del menor CARLOS MANUEL TORRES OJEDA.

c). Se determine, los días y horas en que podrá ejercer el derecho de convivencia (en forma semanal y durante los periodos vacacionales que escolarmente tenga) mi menor hijo CARLOS MANUEL TORRES OJEDA, con el ascendiente que no tenga en ese lapso de tiempo su respectiva guarda y custodia.

d). En caso de presentar oposición la parte demandada a las prestaciones precisadas en los incisos que antecede, se le condene al pago de las costas judiciales que se originen con motivo de la legal substanciación de este Juicio.

Por auto de fecha cinco de diciembre de dos mil veinticinco, se admitió a trámite por parte de este Tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00734/2025.

Por auto de fecha dos de junio de dos mil veintiséis, ante el desconocimiento del domicilio de la C. MARINA BELÉN OJEDA MORO, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este Tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda, sus anexos y de los autos de fechas diecinueve de junio de dos mil veinticinco, diecisiete de julio de dos mil veinticinco y catorce de mayo de dos mil veintiséis, en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 03 de junio de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Rúbrica.

3763.- Junio 23, 24 y 25.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00476/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de JUAN DUEÑES DÍAZ, denunciado por MARIA ALBERTA ÁLVAREZ RUIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 11 de mayo de 2026.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3766.- Junio 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00518/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de HILDA MONTELONGO IVARRA, denunciado por GUILLERMO FLORES CARREÑO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 26 de mayo de 2026.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3767.- Junio 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00811/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria a bienes de PEDRO SALAZAR RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 26 de mayo de 2026.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3768.- Junio 24.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once de mayo de dos mil veintiséis se ordenó la radicación del Expediente Número 00581/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS MORENO TERÁN, denunciado por IMELDA SARAY MATA FERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 11 de mayo de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

3769.- Junio 24.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Mtra. Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Jueza Adscrita al juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 08 de diciembre de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 01419/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL MANDUJANO ZÚÑIGA, denunciado por la C. EVA MARIA OLIVARES MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 08 de abril de 2026.- La C. Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Testigos de Asistencia, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Testigos de Asistencia, LIC. ALAN OSWALDO AHUMADA VILLANUEVA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que

la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3770.- Junio 24.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (20) veinte de mayo del año (2026) dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00450/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTINA ESPINOSA CORREA, denunciado por CHRISTOPHER BRISEÑO ESPINOSA Y ALEJANDRA LECHUGA ESPINOSA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 22 de mayo del 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

3771.- Junio 24.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 03 de junio del año (2026) dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00514/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO FERNANDO GARCIA GARCIA, denunciado por OSCAR MANUEL ROJAS OSTI.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 03 de junio del dos mil veintiséis (2026).- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

3772.- Junio 24.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (24) veinticuatro del mes de marzo del año en curso (2026), ordenó la radicación del Expediente Número 00284/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO ARELLANO GARCIA, denunciado por los C.C. PAVEL ARTURO ARELLANO VALDIESO, MAYRA VANIA ARELLANO VALDIVIESO Y EMMA VALDIVIESO RUIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los (24) veinticuatro de marzo de (2026) dos mil veintiséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3773.- Junio 24.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 28 del mes de mayo del año 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00521/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SAMUEL SILVA GUZMÁN, denunciado por los C.C. MARIA CONCEPCIÓN RUIZ SANTIAGO, ERIKA CONCEPCIÓN SILVA RUIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 04 de junio de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3774.- Junio 24.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE GOYTORTUA RIVERA, MARIA GUADALUPE GOYTORTUA RIVERA, denunciado por LEONOR ETIENNE GOYTORTUA, MA. GUADALUPE ETIENNE GOYTORTUA, NABOR C. ETIENNE GOYTORTUA, asignándosele el Número 00359/2026, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 19 de mayo de 2026.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. KARLA BERENICE RIVERA TELLES.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

3775.- Junio 24.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Fernando Uriel Mireles Herrera, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (25) veinticinco de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00171/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CELERINO PEREZ ÁLVAREZ, quien falleció el (03) tres de enero de (2019) dos mil diecinueve, en Ciudad Madero, Tamaulipas, y AURORA SANCHEZ PEÑA, quien falleció el (17) diecisiete de febrero de (2025) dos mil veinticinco, en Ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por los CC. ABRAHAM PEREZ SANCHEZ, AURORA SELENE PEREZ SANCHEZ, ERNESTO PEREZ SANCHEZ, GERARDO PEREZ SANCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 27 de febrero de 2026.- DOY FE.

C. Juez, LIC. FERNANDO URIEL MIRELES HERRERA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

3776.- Junio 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Fernando Uriel Mireles Herrera, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 19 de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00441/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA CEJA PADILLA, quien falleció el 20 de marzo de 2026, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la Ciudad de Madero, Tamaulipas, denunciado por los C.C. MARTHA EUGENIA GONZALEZ CEJA Y RAFAEL ALBERTO GONZALEZ SALDIVAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 19 de mayo de 2026.- DOY FE.

C. Juez, LIC. FERNANDO URIEL MIRELES HERRERA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

3777.- Junio 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NABOR SANCHEZ ROMERO, quien falleciera en fecha: (24) veinticuatro de diciembre del año dos mil diecinueve (2019) en Altamira, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ROSA ANA ALEJO BÁEZ, BRISSA KARINA SANCHEZ ALEJO Y GRISELDA SANCHEZ ALEJO.

Expediente registrado bajo el Número 00376/2026, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 08 de junio de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3778.- Junio 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADRIÁN CONTRERAS PEREZ, quien falleciera en fecha: (14) catorce de marzo del año dos mil veintiséis (2026) en Pueblo Viejo, Veracruz.- Sucesión denunciada por ADRIANA EDITH CONTRERAS ÁLVAREZ, ANDRÉS CONTRERAS ÁLVAREZ, CARLOS ALBERTO CONTRERAS ÁLVAREZ, GUSTAVO ADOLFO CONTRERAS DE LA TORRE, ROSALBA ELENA CONTRERAS DE LA TORRE Y ALEJANDRA ELENA DE LA TORRE GUTIERREZ.

Expediente registrado bajo el Número 00399/2026, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 01 de junio de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3779.- Junio 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAIME JESÚS GUTIERREZ GONZALEZ, quien falleciera en fecha: (29) veintinueve de marzo del año dos mil veintiséis (2026) en Ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por BEATRIZ CARBAJAL AGUILAR Y JAIME ALEJANDRO GUTIERREZ CARBAJAL.

Expediente registrado bajo el Número 00444/2026, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 08 de junio de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3780.- Junio 24.- 1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con los Testigos de Asistencia Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, y Licenciada Karla Érika Castillo Miguel, Auxiliar Administrativa, en cumplimiento al auto de fecha 27 de marzo de 2026, se ordenó la radicación del Expediente Número 00262/2026 relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ANDRÉS GARCÍA GARCÍA, denunciada por los C.C. FLORENCIA ALVA ESTRADA, ANDRÉS GARCÍA ALBA, LAURA LILIA GARCÍA ALVA Y YOLANDA GARCÍA ALVA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 30 de marzo de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Testigos de Asistencia.- Secretario Proyectista, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Auxiliar Administrativa, LIC. KARLA ÉRIKA CASTILLO MIGUEL.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

3781.- Junio 24.- 1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con los Testigos de Asistencia Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, y Licenciada Karla Érika Castillo Miguel, Auxiliar Administrativa, en cumplimiento al auto de fecha 11 de mayo de 2026, se ordenó la radicación del Expediente Número 00374/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de SERGIO MARTÍNEZ GARZA, denunciada por

los C.C. JONATHAN DANIEL MARTÍNEZ SALGADO, JUANA GUADALUPE MARTÍNEZ

SALGADO Y SERGIO JESÚS MARTÍNEZ SALGADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 12 de mayo de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Testigos de Asistencia.- Secretario Proyectista, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Auxiliar Administrativa, LIC. KARLA ÉRIKA CASTILLO MIGUEL.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

3782.- Junio 24.- 1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con los Testigos de Asistencia Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, y Licenciada Karla Karina Leija Mascareñas, Oficial Judicial "B", en cumplimiento al auto de fecha 20 de mayo de 2026, se ordenó la radicación del Expediente Número 00416/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de NORMA ALICIA HERNÁNDEZ SALDÍVAR, denunciada por los C.C. GUSTAVO HERNÁNDEZ CASTRO Y GUSTAVO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 21 de mayo de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Testigos de Asistencia.- Secretario Proyectista, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Auxiliar Administrativa, LIC. KARLA ÉRIKA CASTILLO MIGUEL.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

3783.- Junio 24.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con los Testigos de Asistencia Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, y Licenciada Karla Karina Leija Mascareñas, Oficial Judicial "B", en cumplimiento al auto de fecha 27 de mayo de 2026, se ordenó la radicación del Expediente Número 00433/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MA. TERESA GONZÁLEZ Y/O MARÍA TERESA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ Y/O MA. TERESA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, denunciada por los C.C. KENIA NAYELI GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, BLANCA NELLY SOLÍS GONZÁLEZ, FRANCISCO SOLÍS GONZÁLEZ, NANCY SOLÍS GONZÁLEZ Y YADIRA TENORIO GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 28 de mayo de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia.- Secretario Proyectista, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Rúbrica.- Auxiliar Administrativa, LIC. KARLA ÉRIKA CASTILLO MIGUEL.- Rúbrica.

3784.- Junio 24.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 12 de mayo del año (2026) dos mil veintiséis en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00481/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO TREVIÑO RAMÍREZ, denunciado por las C.C. MA

CRISTINA TORRES HERNANDEZ, CRISTEL TREVIÑO TORRES Y SOL FRINE TREVIÑO TORRES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 12 de mayo de 2026.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3785.- Junio 24.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 18 de mayo del 2026, en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00502/2026, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de ARMANDO ZAMORA BARRIOS, denunciado por los C.C. ESTHER MARTÍNEZ SÁENZ, DENISSE ERIKA ZAMORA MARTÍNEZ Y ENRIQUE ARMANDO ZAMORA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 18 de mayo de 2026.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3786.- Junio 24.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 02 de junio del 2026, en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00559/2026, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de RAÚL CABRALES GUZMÁN, denunciado por EDGAR ULISES CABRALES HERNANDEZ Y SARAHÍ CABRALES HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 02 de junio de 2026.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3787.- Junio 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintinueve (29) de mayo del dos mil veintiséis (2026) la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00464/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE ANTONIO ALMANZA QUINTERO, promovido por los MARGARITA SERRANO GRANADOS, ALEJANDRO ALMANZA SERRANO, VIRIDIANA ALMANZA SERRANO, ALLAN ALMANZA SERRANO

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 29 de mayo de 2026.- Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3788.- Junio 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintinueve (29) de mayo del año en curso la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00468/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de JUAN MANUEL AYALA VILLARREAL Y MARIA BLANCA ESTHELA GARCIA SANCHEZ, promovido por los C. JESÚS ALFREDO AYALA GARCIA, JUAN MANUEL AYALA GARCIA Y MARIA ELENA AYALA GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a

hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 01 de junio de 2026.- Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3789.- Junio 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 29 de mayo de 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintinueve de mayo del dos mil veintiséis, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00499/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAURO BERNAL MATA, denunciado por las C.C. MARIA EUGENIA AGUIÑAGA MANCHA, TANYA PATRICIA BERNAL AGUIÑAGA, CYNTHIA VERÓNICA BERNAL AGUIÑAGA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZQUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

3790.- Junio 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 12 de febrero de 2026, el Licenciado Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00117/2026, relativo a Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REBECA DEL BOSQUE DE WALDO Y LEOBARDO WALDO ZAMORA, promovido por YOLANDA, ALFREDO, NATALIA, GLORIA, FRANCISCO Y RICARDO todos de apellidos WALDO DEL BOSQUE.

Y por el presente edicto que corresponde a las Sucesiones Intestamentarios, se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 12/02/2026.- La Secretaria Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

3791.- Junio 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 09 de marzo de 2026, el Licenciado Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00192/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CLAUDIA BAZA OCAMPO, promovido por MARCELINO TOLAYO GARCIA, LUCIO, XÓCHITL Y SILVIA de apellidos TOLAYO GARCIA,

Y por el presente edicto que corresponde a las Sucesiones Intestamentarios, se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 09/03/2026.- La Secretaria Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

3792.- Junio 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 19 de marzo de 2026, el Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00229/2026, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANASTACIO ROMEO SALDIVAR GUAJARDO Y JOSEFINA GONZALEZ CHAPA, denunciado por JUAN ENRIQUE Y BLANCA ISABEL de apellidos SALDIVAR GONZALEZ.

Y por el presente edicto que corresponde a las Sucesiones Intestamentarios, se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 19 de marzo de 2026.- La Secretaria Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

3793.- Junio 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 11 de mayo de 2026, la Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00368/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERADIO GARCIA MALDONADO, denunciado por FELICITAS GARCIA LUCIO Y JESÚS ABRAHAM GARCIA GARCIA.

Y por el presente edicto que corresponde a las Sucesiones Intestamentarios, se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 11 de mayo de 2026.- La Secretaria Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

3794.- Junio 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciocho de mayo del año dos mil veintiséis, la ciudadana Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0392/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto RAYMUNDO GALLEGOS, denunciado por ROSALINDA FERNÁNDEZ ORTIZ, SAMUEL GALLEGOS FERNÁNDEZ Y KIMBERLY GALLEGOS FERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que corresponde a las Sucesiones Intestamentarios, se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 18 de mayo de 2026.- La Secretaria Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria Proyectista

Habilitada como Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

3795.- Junio 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 01 de junio de 2026, el Licenciado Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00440/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ELMA GARCIA MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que corresponde a las Sucesiones Intestamentarias, se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 01 de junio de 2026.- La Secretaria Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

3796.- Junio 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha diecinueve de marzo de dos mil veintiséis, dictado dentro del Expediente Número 00311/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE ADALBERTO FLORES ADAME, denunciado por NORMA MAYRENE FLORES LÓPEZ, PERLA JANETH FLORES LÓPEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 23 de marzo de 2026.- Oficial Judicial B en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. ESMERALDA MEDINA FLORES.

3797.- Junio 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiséis (2026), el Expediente 00330/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE JESÚS AGUIAR JIMÉNEZ, denunciado por MARIA TERESA SALINAS PEÑA, JULIO JAVIER AGUIAR SALINAS Y ANA SOFÍA AGUIAR SALINAS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 26 de mayo de 2026.- Oficial Judicial B en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. ESMERALDA MEDINA FLORES.

3798.- Junio 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veinte de mayo de dos mil veintiséis, dictado dentro del Expediente Número 00552/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN ÁVILA MEDELLÍN, denunciado por ARTURO ÁVILA SILVA, RUBÉN ÁVILA SILVA, JAVIER ÁVILA SILVA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 21 de mayo de 2026.- Oficial Judicial B en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. ESMERALDA MEDINA FLORES.

3799.- Junio 24.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintiséis, el Expediente 570/2026, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LIDIA HERNANDEZ RÍOS Y PEDRO RÍOS BELTRÁN, denunciado por REYNALDO RÍOS HERNANDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 03 de junio de 2026.- Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. SILVIA PATRICIA CRUZ ROSALES.

3800.- Junio 24.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de veintidós de abril de dos mil veinticinco, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00427/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ELIDA GONZALEZ HINOJOSA, denunciado por MARIA JOSEFINA LUCIO GONZALEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de abril del 2025.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

3801.- Junio 24.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Licenciada Norma García Aparicio, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00307/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCO ANTONIO VALDEZ DÍAZ, denunciado por MARIA CONSUELO DÍAZ DE LEÓN Y ARTURO VALDEZ DE LEÓN, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de marzo de 2026.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, Y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

3802.- Junio 24.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecinueve de abril del año dos mil diez, el Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00499/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE MATILDE MORENO GARCIA, denunciado por SEVERA DE LA FUENTE DE LA FUENTE, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a SEVERA DE LA FUENTE DE LA FUENTE, como interventora de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de febrero de 2026.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, Y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

3803.- Junio 24.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Licenciada Norma García Aparicio, Secretaria de Acuerdos, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00826/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO ARRATIA DE LOS REYES, denunciado por MA. DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ PUGA Y MÓNICA ARRATIA RODRÍGUEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de agosto de 2025.- Con Firma Electrónica de las C.C. Testigos de Asistencia en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, Y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Testigo de Asistencia, LIC. ELIZABETH REYES HERNANDEZ.- Testigo de Asistencia, LIC. DULCE YAJAIRA RAMÍREZ ORTIZ.

3804.- Junio 24.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 20 de mayo del 2026, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00691/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. DANNA PAOLA LÓPEZ JIMÉNEZ, a bienes de EMILIA JIMÉNEZ GONZALEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de mayo de 2026.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

3805.- Junio 24.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiséis (2026), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00266/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de CONCEPCIÓN OLVERA BRIONES, denunciada por los Ciudadanos JUAN JOSE BERNAL MUÑOS Y MARIA ELIZABETH BERNAL OLVERA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 09 de abril del 2026.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

3806.- Junio 24.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha trece (13) de mayo del año dos mil veintiséis (2026) la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00417/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de RAMÓN ALFONSO VERGARA REYNAGA, denunciada por los C.C. IRMA GRACIELA IBARRA MÉNDEZ, LUISA DEL CARMEN VERGARA IBARRA, ALFONSO JOEL VERGARA IBARRA Y GRACIELA ALEJANDRA VERGARA IBARRA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a los 20 de mayo del 2026.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

3807.- Junio 24.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Cristian Reyes Garcia, Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veintisiete de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00292/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO LÓPEZ NIETO, denunciado por MÓNICA LÓPEZ BÁEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 27 de mayo de 2026.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Rúbrica.

3808.- Junio 24.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Lluvia Luceldy De La Fuente Alonso, Encargada de Despacho del Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha quince (15) del año actual (2026), ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00111/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de MARGARITO ÁLVAREZ ALVARADO Y AURELIA PINEDA HERNANDEZ, de nacionalidades mexicanas, quienes fallecieron el día 12 de noviembre del 2016 y 23 de febrero del 2025, a las edades de 81 y 88 su último domicilio particular lo fue en calle Allende # 60 Zona Centro, C.P. 87960 de Bustamente, Tamaulipas, denunciado por ELISEO ÁLVAREZ PINEDA, VERÓNICA ÁLVAREZ PINEDA, MARGARITA ÁLVAREZ PINEDA, MARIA DEL CONSUELO ÁLVAREZ PINEDA.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la Ciudad de Tula, Tamaulipas a los 20 de mayo de 2026. DOY FE.

La Secretaría de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. SELINA RUBÍ VEGA RÍOS.- Rúbrica.

3809.- Junio 24.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia civil y Familiar.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00114/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de ALFREDO SERRATO MANZANO, quien tuvo su último domicilio en el Ejido Rancho Nuevo del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por la C. SANJUANITA PUENTE RESENDEZ, hago de su conocimiento que por auto de fecha veintidós (22) de mayo del año dos mil veintiséis (2026), la Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 25 de mayo de 2026.- Secretario de Acuerdos del Área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

3810.- Junio 24.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Segundo Distrito Judicial.
Soto la Marina, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el suscrito Licenciado Bernave Medellín Ortiz, Secretario de Acuerdos Civil Y Familiar, encargado del despacho por ministerio de Ley del Juzgado Primera Instancia Civil y Familiar, del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00050/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre JOAQUÍN CEPEDA HERNANDEZ denunciado por MAITE CEPEDA REYES; hago de su conocimiento que JOAQUÍN CEPEDA HERNANDEZ, falleció el día (21) veintiuno de septiembre del año (2025) dos mil veinticinco, teniendo su último domicilio ubicado en Poblado La Pesca, de Soto la Marina, Tamaulipas; debiéndose publicar un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el despacho de este Tribunal, el (13) trece de febrero del año (2026) dos mil veintiséis.- DOY FE.

Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos Civil-Familiar, LIC. XÓCHITL CAROLINA GONZALEZ ALEMÁN.- Rúbrica.

3811.- Junio 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinte de abril del año dos mil veintiséis la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00129/2026, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. MAGDALENA GARCIA GARCIA Y MANUEL NAVAR DÍAZ, la primera falleció el día veinticuatro de octubre del año dos mil veinticuatro, en Brownsville, Texas en Estados Unidos, y el segundo falleció el día veinticuatro de julio del año dos mil seis, en Matamoros, Tamaulipas, y es denunciado por los IBETH MAGDALENA NAVAR GARCIA Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 12 de mayo de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

3812.- Junio 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintisiete de mayo del dos mil veintiséis, la Licenciada Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00188/2026, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria, a bienes de MARIANA ESPINOZA MENDOZA, quien falleció en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, el día treinta de enero del dos mil veinticinco, habiendo tenido su último domicilio en Brecha 120, kilómetro 82-250-W, Código Postal 87505 de Valle Hermoso, Tamaulipas y es denunciado por LETICIA LÓPEZ ESPINOZA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 02 de junio de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en

los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3813.- Junio 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha tres del mes de junio del año dos mil veintiséis la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00206/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO GONZALEZ CABRERA, quien falleció el día diecisiete de noviembre del año dos mil diecinueve, en esta ciudad, teniendo su ultimo domicilio en calle Privada Adolfo López Mateos entre 12 y 13, número 3488, colonia Lázaro Cárdenas, Código Postal 87500, de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, y es denunciado por los MA. OLGA JURADO HERNANDEZ Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 05 de junio de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

3814.- Junio 24.- 1v.